

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION PARA PAV. RIGIDO
UNIDAD:	m
CODIGO:	GM-O-JUN-017



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende los trabajos de sellado de juntas de dilatación en el pavimento rígido, de acuerdo a la descripción del proyecto, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CINTA DE RESPALDO PARA JUNTAS
- SELLANTE DE BAJO MÓDULO ELÁSTICO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- El material sellante para las juntas transversales y longitudinales deberá ser elástico, resistente a los efectos de combustibles y aceites automotrices, con propiedades adherentes con el concreto y permitir las dilataciones y contracciones que se presenten en las losas sin agrietarse, debiéndose emplear productos a base de silicona, poliuretano - asfalto o similares, los cuales deberán ser autonivelantes y solidificarse a temperatura ambiente.
- SELLANTE DE BAJO MODULO ELÁSTICO: deberá ser autonivelante, monocomponente, con base en silicona neutra y de bajo módulo de elasticidad; debe cumplir con los requerimientos de las normas ASTM D-5893, ASTM C-920, Resistencia al desgarre transversal (ASTM D-624) u otras similares, será del tipo de aplicación en frío y monocomponente.
- La cinta de respaldo será de poliestireno expandido con celdas cerradas con características deformables apropiadas, para que pueda colocarse como respaldo, o espuma de polietileno impermeable, u otras de mejor calidad, pero con su respectiva certificación de calidad y que garantice el sellado de juntas.

- Todos los materiales a ser empleados, deberán ser nuevos y de primera calidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Previo al sellado de las juntas, se deberá retirar todo material extraño o suciedad, tierra u otros desechos, por medio de barredoras, escoba manual o aire, compresor de aire, pero no utilizar pulverizador de espalda.

Posteriormente se colocará la cinta de respaldo, esta no debe presentar pliegues o curvaturas, y debe trabajar comprimido en un 25% aproximadamente para garantizar que permanezcan en la profundidad requerida, por lo que el diámetro requerido depende del ancho de la junta.

Con el cordón de respaldo se evitará que el sellante llegue hasta el fondo de la junta, que el sellante se adhiera al fondo de la junta y se rompa con el movimiento de las losas, de forma que el sello trabaje adecuadamente.

Aplicación del sellante: Este deberá ser colocado de acuerdo a la ficha técnica del fabricante y con el aplicador correspondiente. El acabado del sellante deberá dar homogeneidad a la superficie y asegurar un correcto contacto con los labios de la junta, se colocará por debajo de la superficie y de acuerdo al tipo de tráfico que vehicular de diseño.

Se procurará colocar el material para sellado cuando la temperatura ambiente esté entre 10 y 30°C.

El Supervisor podrá exigir la reposición de tramos observados debido al mal colocado, mal acabado, escasa cantidad de sellador aplicado u otros que a su criterio no cumplan con los requerimientos del proyecto.

4. MEDICIÓN

El presente ítem será medido por METRO (m) de sellado de junta transversal y longitudinal en el pavimento rígido, debidamente concluido y aprobado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.